



Resolución Ministerial

No. 024-2007-MIMDES

Lima, 19 ENE. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Vista, la solicitud remitida por la Vice - Presidenta de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI, con fecha de recepción 16 de octubre del 2006, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 28 de agosto del 2006, la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago - Illinois, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en seiscientos treinta y cinco (635) bultos con ropa de cama usada, juguetes usados, libros usados, silla de ruedas, carriola (coche para bebé usado), artículos para arte y manualidades, muestras de tela, artículos de coser, ropa usada, zapatos usados, carteras usadas, maletas usadas, material médico descartable (material accesorio), joyería de fantasía y accesorios para el cabello, artículos de oficina, artículos para la escuela, artículos para la casa (vasos, velas, floreros y bandejas), accesorios de tocador, lámparas, mesas, monitores usados, carretillas de oficina, impresoras usadas, copiadoras usadas, biblioteca usada, bastón usado, computadoras y accesorios, andadores usados, sillas para oficina, cuadros o pinturas, estacionario (papel y sobres), rollos de papel y vidrios para construcción, con un peso aproximado de 19,504.800 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 171,632.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. 06OE06112230, Certificado de Fumigación emitido por Marks Pest Control Company y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00217-2006;

Que, a través de los Oficios Nos. 471 y 642-2006-OGCI/MINSA, el Director General (e) de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud hace de conocimiento a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES que la Dirección de Control y Vigilancia Sanitaria de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas - DIGEMID ha declarado procedente la donación de instrumental y material médico, productos cosméticos y de higiene personal, los cuales



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

deberán tipificarse como prohibida su venta y que la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM ha dado su conformidad al informe de la Dirección de Equipamiento, en el que se indica que se ha realizado la verificación de las características técnicas de los bienes donados (silla de ruedas, bastón y andadores usados) a favor de COPRODELI, motivo por el cual emite opinión favorable a la donación;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la Vice - Presidenta de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI señala en su solicitud que la donación será destinada para apoyar los programas de Promoción Humana y Asistencia Social que ejecuta la Asociación en beneficio de los más necesitados en el Callao;

Que, a través del Memorándum No. 519-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 222-2006-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante COPRODELI USA, con sede en la ciudad de Chicago – Illinois, Estados Unidos de América, consistente en seiscientos treinta y cinco (635) bultos con ropa de cama usada, juguetes usados, libros usados, silla de ruedas, carriola (coche para bebé usado), artículos para arte y manualidades,

